



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Srta Soledad Figueroa
Huépil, 24 de Octubre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°3027/2017

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Memo N°903 de fecha 23 de Octubre del 2017 del Director Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita anticipo para cancelación de cabañas por dos días, al Club de Adulto Mayor Los Pensamientos para gira a la Isla de Chiloé.
- f.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

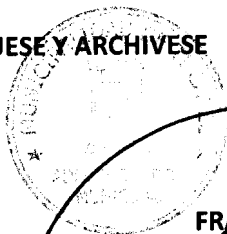
- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de la Srta. Soledad Figueroa.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.09.002 "Arriendo de Edificios", del presupuesto Municipal vigente.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/GPL/MWC/jfv